

25 JUN 2007

RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Expediente N° 61.281/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1296/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Sistemas – Orientación Bases de Datos - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10182 – Código Nomenclador de Disciplina (2-18-99-3-2);

QUE por Disposición N° 324/07 se estableció como postulante habilitada para participar en el Concurso de referencia a la Lic. Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE;

QUE obra Acta respectiva conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Lic. Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE para la cobertura del cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Lic. Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE en el Área Sistemas – Orientación Bases de Datos - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10182 – Código Nomenclador de Disciplina (2-18-99-3-2), a partir del 25 de Junio de 2007 y hasta el 24 de Junio de 2013, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la rescisión del Contrato a Plazo Fijo suscripto oportunamente con la mencionada docente a fin de desempeñarse como docente en la Asignatura Optativa/Electiva Administración Electrónica correspondiente a los Planes de Estudios de las carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple, Disciplina: Ciencias Sociales, Sub-Disciplina: Administración, Especialidad: Administración, Área: Administración, Orientación: Gestión Empresaria (05-35-00-02-1) – División Administración, a partir del 25 de Junio de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G.;

POR ELLO:

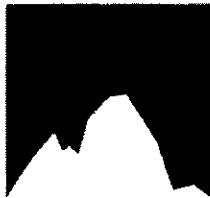
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Lic. Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE (C.U.I.L. N° 27-13622597-5), en el Área Sistemas – Orientación Bases de Datos - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10182 – Código Nomenclador de Disciplina (2-18-99-3-2), a partir del 25 de Junio de 2007 y hasta el 24 de Junio de 2013, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2º.- RESCINDIR el Contrato a Plazo Fijo suscripto oportunamente con la Lic. Alicia

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Elizabeth SANTANA JOFRE (C.U.I.L. Nº 27-18622597-5), a fin de desempeñarse como docente en la Asignatura Optativa/Electiva Administración Electrónica correspondiente a los Planes de Estudios de las carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple, Disciplina: Ciencias Sociales, Sub-Disciplina: Administración, Especialidad: Administración, Área: Administración, Orientación: Gestión Empresaria (05-35-00-02-1) – División Administración, a partir del 25 de Junio de 2007.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación de la Lic. Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE corresponde al Proyecto 2 – Fortalecimiento de la enseñanza de grado – del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa suscripto con la SPU debiéndose afectar al Programa 51 – “FUNDAR”, Subprograma 2 – “Proyecto 2 FUNDAR” -, Actividad 2 – Fortalecimiento Personal Académico U.A.R.G. -, Finalidad 3 – Servicios Sociales -, Función 4 – Educación y Cultura -, Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional -, Inciso 1.1. Personal Permanente - PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 4º. - Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



~~Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG~~

406

ACUERDO